AGMER CTERA
Socializado por la Secretaría de Educación AGMER - C.D.C.

Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESOLUCIÓN Nº 2770 C.G.E.
Expte. Grabado Nº (2221942).- y Agregado, Nº (2266518).-

PARANÁ, 25 JUN 2019

VISTO:

La solicitud de destino de un cargo de Maestro de Educación Tecnológica de la Escuela Primaria N° 23 "Rudecindo Alvarado" del Departamento Paraná; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario destinar un cargo de Maestro de Educación Tecnológica a la Escuela Primaria N° 23 "Rudecindo Alvarado" (SEDE), compartido con la Escuela Primaria Nº 212 "María Elena Walsh", las cuales no cuentan con horas de Educación Tecnológica, con el objeto de brindar un mejor servicio educativo y garantizar la igualdad de oportunidades de aprendizaje;

Que de acuerdo a lo informado por la Dirección de Educación Primaria, se cuenta con cargos de Maestro de Educación Tecnológica, conforme el Decreto Nº 3070/18 M.G.J., de los cuales uno puede ser destinado a la Escuela Primaria N° 23 "Rudecindo Alvarado";

Que el Departamento Supervisión Técnica de la Dirección de Educación Primaria ha elaborado el informe técnico de competencia;

Que el Departamento Presupuesto dependiente de la Dirección de Finanzas señala que lo interesado desde el punto de vista presupuestario es técnicamente viable;

Que ante lo expuesto Secretaría General interesa el dictado de la presente;

Por ello;

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Destinar UN (1) cargo de Maestro de Educación Tecnológica de la Dirección de Educación Primaria, Decreto Nº 3070/18 M.G.J. a la Escuela Primaria N° 23 "Rudecindo Alvarado", CUE 3000725 (4° Categoría - Favorable) Sede, concentrando DOCE (12) horas cátedra y compartiendo OCHO (8) horas cátedra con la Escuela Primaria Nº 212 "María Elena Walsh", - CUE 3003230 (3° Categoría - Favorable.) ambos establecimientos del Departamento Paraná.-

ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto a: DA.201 - C.2 - J.20. - SJ.01 - ENT.201 - PG.16 - SP.00 - PY.00 - AC.02 - OB.00 - F.3 - FU.42 - FF.11 - SF.001 - I.1 - PR.1 - PA.1/3/4/6 - SPA.1004/1400/1403/1404/1410/1034/1054 - DPTO.99. - UG.99.-

////

AGMER CTERA CTA
Socializado por la Secretaría de Educación AGMER - C.D.C.

Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESOLUCIÓN Nº 2770 C.G.E.
Expte. Grabado Nº (2221942).- y Agregado, Nº (2266518).-

////

ARTÍCULO 3º.- Dejar en reserva en la Dirección de Primaria un Cargo de Maestro de Actividades Agropecuarias, vacante por Jubilación Ordinaria Especial del Docente Hugo Daniel BRIEVA D.N.I. Nº 12.837.871, Resolución Nº 4072/18 CPJPER, conforme a los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 4º.- Registrar, comunicar, remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Jurado de Concursos, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Ajustes y Liquidaciones, Dirección de Informática y Sistemas, Dirección de Finanzas, Dirección de Educación Primaria, Departamentos: Auditoría Interna, Supervisión Técnica, Presupuesto, Dirección Departamental de Escuelas de Paraná, Establecimientos Educativos y pasar las actuaciones a la Dirección de Educación Primaria a sus efectos.-
MAK/SMID/asv/RO

Prof. Perla Florentin
VOCAL CGE
Representante Docente AGMER

Prof. RITA M. del C. NIEVAS
VOCAL
Consejo General de Educación

Prof. MARISA MAZZA
VOCAL
Consejo General de Educación

Prof. Marta Irazabal de L...
Presidenta
Consejo General de Educ...
Provincia de Entre Ríos